



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/638/Add.1
17 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 157 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ

Informe de la Quinta Comisión (Parte II)

Relator: Sr. Igor V. GOUMENNY (Ucrania)

I. INTRODUCCIÓN

1. La recomendación anterior hecha por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 157 del programa aparece en el informe de la Comisión que figura en el documento A/51/638.
2. La Quinta Comisión continuó su examen del tema en sus sesiones 41ª y 46ª, celebradas el 12 y el 17 de diciembre de 1996. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/51/SR.41 y 46).
3. En la 41ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, el Contralor hizo una declaración (véase A/C.5/51/SR.41).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE DECISIÓN A/C.5/51/L.27

4. En la 46ª sesión, celebrada el 17 de diciembre, el representante de México presentó un proyecto de decisión titulado "Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití" (A/C.5/51/L.27), presentado por el Presidente sobre la base de consultas officiosas.
5. En la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión A/C.5/51/L.27 sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción del siguiente proyecto de decisión:

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití

La Asamblea General, recordando su resolución 51/15, de 4 de noviembre de 1996, sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití,

a) Decide consignar la suma de 27.400.800 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (26.202.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión de Apoyo durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, además de la suma de 28.704.200 dólares en cifras brutas (27.506.000 dólares en cifras netas) ya consignada para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1996 en virtud de lo dispuesto en la resolución 51/15 de la Asamblea General;

b) Decide también, como medida especial y teniendo en cuenta la suma de 28.704.200 dólares en cifras brutas (27.506.000 dólares en cifras netas) ya prorrateada con arreglo a lo dispuesto en la resolución 51/15 de la Asamblea General, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 27.400.800 dólares en cifras brutas (26.202.600 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 a una tasa mensual de 4.566.800 dólares en cifras brutas (4.367.100 dólares en cifras netas) de acuerdo con el procedimiento establecido en el párrafo 7 de la resolución 51/15 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 1997, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión de Apoyo más allá del 31 de mayo de 1997;

c) Decide además que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deducirán de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo b) *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de los ingresos adicionales por concepto de contribuciones del personal, estimados en 1.198.200 dólares, aprobados para la Misión de Apoyo para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997;

d) Pide al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para ocuparse de las conclusiones y las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores con respecto a la Misión de Apoyo y la Misión de las Naciones Unidas en Haití.
